



RESOLUCIÓN NÚMERO 4016

(OCTUBRE 14 DE 2014)

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno del Secretario de Educación Departamental y del jefe de la dependencia al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		DEPENDENCIA
1	ROSARIO VILLAREAL BASTIDAS	30739164	TÉCNICO OPERATIVO	22/jul/2013	21/jul/2014	04/nov/2014	25/nov/2014	CALIDAD EDUCATIVA - S.E.D.
2	ANDREA DEYANIRA CORTEZ JOJOA	59833169	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19/ene/2013	18/ene/2014	28/oct/2014	19/nov/2014	COBERTURA EDUCATIVA – S.E. D.
3	NELSON MAURICIO NARVAEZ CHALIAL	1085254357	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	01/nov/2012	31/oct/2013	04/nov/2014	25/nov/2014	PLANEACION – S.E.D.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



5	EDMUNDO LUNA URBANO	5281508	A S G	01/oct/2013	30/sep/2014	04/nov/2014	25/nov/2014	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL - ARBOLEDA
6	CARLOS GUILLERMO LOPEZ	5228059	CELADOR	15/ene/2012	14/ene/2013	04/nov/2014	25/nov/2014	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA - BUESACO
7	HOMERO FUELANTALA	13014586	CELADOR	14/ene/2012	13/ene/2013	04/nov/2014	25/nov/2014	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA 9AGROPECUARIA SAN DIEGO - GUACHUCAL
8	FELIX MARIA QUIROZ	5261440	CELADOR	17/ago/2013	16/ago/2014	04/nov/2014	25/nov/2014	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN - ILES
9	JUAN PABLO RODRIGUEZ	98362972	CELADOR	16/may/2013	15/may/2014	04/nov/2014	25/nov/2014	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JOSE MARIA HERNANDEZ - PUIPALES
10	ROBINSON ALBEIRO ESTACIO ORTIZ	98364668	A S G	01/dic/2012	30/nov/2013	04/nov/2014	25/nov/2014	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JOSE MARIA HERNANDEZ - PUIPALES
11	PABLO EMILIO CABRERA CHAVES	5211451	CELADOR	14/ene/2013	13/ene/2014	04/nov/2014	25/nov/2014	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA VEGA - SAN BERNARDO
12	LIGIA JOSEFINA BOLAÑOS	27531136	CELADOR	03/ago/2013	02/ago/2014	07/nov/2014	28/nov/2014	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA - TUQUERRES
13	JUAN BAUTISTA IMBAQUIN MALES	5379232	CELADOR	14/ene/2012	13/ene/2013	04/nov/2014	25/nov/2014	INSTITUCION EDUCATIVA CHAPACUAL - YACUANQUER

ARTICULO 2° La presente Resolución rige para los períodos señalados

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los

ORIGINAL FIRMADO

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo. MAURICIO ROSERO INSUASTI
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)